Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo [illegible] estaderos e alcalles e alguasil e jurados e ofiçiales e omes buenos dela muy
noble abdad de murçia estando ayuntados a concejo en la [illegible] dela [illegible] segun que lo avemos e de costumbre [illegible] e conoçemos en buena ver
dad a vos alexe alvarrasin moro morador que soliades ser [illegible] abdad de [illegible] que por quanto vos sodes buen [illegible] de [illegible] de pestar asi en la
albufera de [illegible] de pales como en las otras mares e sodes [illegible] a morar a esta dicha abdad o quedes ser arrays dela dicha ab
dad para pestar [illegible] dicha albufera e en las otras mares dela dicha abdad o avedes pomeçido e pomeçedes que todo el pescado que dios
vos diere [illegible] e venderedes a los tragineros desta dicha abdad para que lo traygan para provision della so [illegible] que sobre vos
avedes puesto [illegible] ende por todo lo que dicho es [illegible] vos [illegible] arrays e damos vos licençia para que podades pestar en la dicha
albufera de [illegible] de pales e en las otras mares del termino desta dicha abdad o por vos fazer [illegible] especial [illegible] vos franco
libre e quito que no paguedes [illegible] ni otros pechos algunos asi reales como concejales asi los que fueren echados [illegible]
rey nuestro señor como los que nos el dicho concejo echaremos e [illegible] en [illegible] delo que vos mandamos dar [illegible]
en pergamino [illegible] e sellada con el sello de tablas de nos el dicho concejo e signada del signo de [illegible] del [illegible]
de nos el dicho [illegible] fecha la [illegible] en la noble abdad de murçia [illegible] de agosto año del [illegible] del nuestro [illegible]
e [illegible] años [illegible] son [illegible]
[illegible]
de [illegible] este [illegible] [illegible]

Arraez de la Albufera.